



PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: BELSY FERRO BARBOSA
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO PRIETO ROMERO
RADICADO: 2022-00039-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que allegó memorial. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregados los memoriales de la parte actora, allegados el 24 de junio y 21 de julio del año en curso, mediante los cuales aporta el diligenciamiento de la notificación.

II. Téngase por CONTESTADA la demanda, conforme escrito aportado el 25 de julio del presente año.

III. Córrase traslado por el término legal de tres (3) días de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, de conformidad con lo establecido en el artículo 391 del Código General del Proceso.

IV. Se reconoce a la abogada LIZ VERÓNICA GAVIRIA LADINO como apoderada del demandado, en los términos y para los fines descritos en el poder allegado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 031 del 16 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria